



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Martes, 6 de abril de 1993

Núm. 41

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a HORMIGONES SALDAÑA, S. A., contratista de las siguientes obras:

— "Pavimentación en Autilla del Pino", núm. 64/91.

— "Pavimentación en Aguilar de Campoo", núm. 95/88.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 23-9-91; 30-12-88, en la garantía definitiva de 120.000 pesetas y 400.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 1 de marzo de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1132

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de

9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Fuentes Guerra, S. A., contratista del suministro de un camión Pegaso con destino a Vías y Obras Provinciales, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de diciembre de 1990, en la garantía definitiva de 378.560 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 22 de marzo de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1667

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Edicto - notificación de diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que tramitándose en este Servicio de Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio Cervera 74/93, contra el deudor a la Hacienda Municipal de Cervera de Pisuerga D. DEMETRIO GONZALEZ DUQUE, por los conceptos de: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 1992. P-3323-E y P-2079-B, por un importe de 15.120 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas presumibles, se ha dictado respecto al deudor referido, diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias que transcribo íntegramente, la cual se notifica públicamente por medio de edicto, por resultar ausente del domicilio.

«*Diligencia de embargo*: En Palencia, a 9 de marzo de 1993. — En cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 9 de marzo de 1993, dictada en este expediente seguido contra D. DEMETRIO GONZALEZ DUQUE, y en virtud al orden de embargo establecido en el art. 112 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargados los saldos que a favor de D. DEMETRIO GONZALEZ DUQUE existan en cuentas abiertas en Entidades de depósito, pertenecientes a dicho deudor, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas presu- mibles, que asciende a la cantidad de quince mil ciento veinte pesetas (15.120 pesetas).

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a las co- rrespondientes Entidades bancarias y de ahorro, ordenan- do que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación, los saldos existentes a favor de aquél y que de tales saldos, se retenga y entregue a este Servicio de Recaudación, con cargo al correspondiente saldo, la canti- dad embargada para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta, bajo apercibimiento de que, de no efectuar la inmediata retención y posterior entrega una vez transcurridos veinte días naturales sin que la Entidad u Oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación, si los saldos existieran, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento General de Recaudación y art. 111 de la Ley General Tributaria».

Contra la transcrita diligencia, podrán interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el señor Tesorero - Depositario del Ayuntamiento de Cervera de Pi- suerga), dentro de los treinta días naturales siguientes al recibo de la presente notificación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca- les y posteriormente contra la resolución que se dicte: Recurso de reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Casti- lla y León, Secretaría Delegada de Palencia, todo ello en virtud de lo establecido en el art. 177 del citado Regla- mento.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento Gene- ral de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre (L. R. H. L.).

Y para que sirva de notificación a D. DEMETRIO GON- ZALEZ DUQUE, conforme al art. 103.6 del Reglamento Ge- neral de Recaudación, firmo el presente en Palencia, a vein- titrés de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1692

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE HACIENDA

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificaciones

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el art. 80.3 de la

vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquida- ciones que han sido practicadas por el concepto de Trans- misiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se ex- presa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Terri- torial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes si- guiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía eje- cutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la mis- ma, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Terri- torial de Hacienda o reclamación económico - adminstrati- va ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser si- multáneos.

—Apellidos y nombre: Zamorano de la Torre, Elina.
 Término municipal: Revilla Vallejera (Palencia).
 Referencia contable: 70617/91.
 Total a ingresar: 38.596 pesetas.

—Apellidos y nombre: Zamorano de la Torre, Elina.
 Término municipal: Revilla Vallejera (Palencia).
 Referencia contable: 70624/91.
 Total a ingresar: 37.013 pesetas.

Burgos, 24 de marzo de 1993. — El Jefe del Servicio Ter- ritorial de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

1797

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Requerimientos por descubierto en el pago de las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, Fondo de Ga- rantía Salarial, Desempleo y Formación Profesional

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los in- teresados en los expedientes que a continuación se detallan, quedan notificados por este conducto, haciéndoles saber sus derechos y obligaciones, tanto de las empresas como de sus trabajadores.

N.º Expte.	Empresa y último domicilio	Importe
R-92/7.756	39-48.730-22. Cosvia, S. R. L. Avenida Cervera, 1. Aguilar de Campoo ...	525.245
R-92/8.402	La misma	679.140
R-92/8.402	La misma	679.140
R-93/ 251	La misma	325.054
R-92/2.205	34-21.112-11. Juan Manuel Aguado Aguilar. Calle Estrada, 25. Palencia.	429.484
R-92/2.063	El mismo	453.070
R-92/1.818	El mismo	361.481
R-93/ 41	34-24.389-87. Tayrona, S. L. Calle Die- go LÍnez, 8. Palencia	359.363
R-92/2.703	34-25.024-43. Angel Villaverde Me- rino. General Goded, 5. Palencia ...	293.952
R-91/2.466	34-27.760-63. José Luis Martínez. Pla- za Bigar Centro. Palencia	43.120

N.º Expte.	Empresa y último domicilio	Importe	N.º Expte.	Empresa y último domicilio	Importe
R-92/2.735	34-28.561-88. Harinas Villamuriel, Sociedad Anónima. Excl. 33. Canal de Castilla. Villamuriel de Cerrato ...	137.894	R-92/2.819	34-33.032-00. Fracal 89, S. L. Estrada, 25. Palencia ...	95.758
R-92/2.736	La misma ...	96.524	R-92/2.818	La misma ...	95.758
R-93/ 316	34-29.636-96. José Ignacio Sánchez García. Marqués de Albaida, 2. Palencia ...	101.731	R-93/ 150	34-33.280-54. Comuniqué, S. Estadio. Valladolid ...	3.360
R-92/2.752	34-29.819-85. Palentina de Carbones, Sociedad Anónima. Crta. Valladolid, kilómetro 3. Villamuriel de Cerrato.	85.925	R-93/ 147	La misma ...	100.385
R-93/ 79	La misma ...	42.120	R-93/ 148	La misma ...	100.385
R-92/2.495	La misma ...	125.939	R-93/ 149	La misma ...	100.385
R-92/2.111	34-30.610-03. Discarma, S. A. San Quintín, 12. Palencia ...	45.491	R-92/1.952	La misma ...	98.838
R-92/2.255	La misma ...	45.769	R-92/1.953	La misma ...	139.535
R-88/1.547	34-30.691-84. Construcciones Antima, Sociedad Anónima. Manuel Rivera, 14. Palencia ...	64.975	R-92/1.954	La misma ...	103.276
R-88/1.709	La misma ...	66.196	R-92/2.565	34-33.282-56. Jesús Manuel de la Hera Roba. Quintana, 6. Herrera de Pisuerga ...	58.220
R-88/1.396	34-30.834-33. Argo 2, S.A.L. Don Sancho, 5. Palencia ...	37.997	R-92/2.840	34-33.583-66. José A. Flores Franco. Rizarzuela, 20. Palencia ...	21.744
R-88/1.227	La misma ...	37.608	R-92/1.326	34-33.655-41. El Delfin del Mar, S.L. Anastasia Santamaría, 15. Palencia.	45.910
R-88/ 312	34-30.870-69. Inactusa, S. A. Avenida Generalísimo, 21. Aguilar de C. ...	78.588	R-92/1.973	34-33.708-94. Angela Motovell Paredes. Avda. Primero de Junio, 56. Venta de Baños ...	17.644
R-88/ 620	34-31.105-13. Mantevall, S. A. Caridad, 12. Valladolid ...	96.944	R-92/2.167	34-33.928-23. Francisco J. Cea Valencia. Bilbao La Vieja, 15. Bilbao ...	50.653
R-88/ 870	34-31.188-96. Aguior, S. A. Avda. Manuel Rivera, 5. Palencia ...	54.582	R-92/2.872	34-34.024-22. Jesús Carranza Roldán. Urbanización Los Olmillos, 6. Villamuriel de Cerrato ...	50.640
R-93/ 100	34-32.010-45. Tip-Gas, S. A. Casañe, núm. 8. Palencia ...	75.874	R-93/ 474	34-34.185-86. Constructora Los Rejos, Sociedad Limitada. Calle Mayor, núm. 148. Palencia ...	100.477
R-93/ 103	La misma ...	73.428	R-93/ 475	La misma ...	85.267
R-93/ 102	La misma ...	75.874	R-93/ 476	La misma ...	51.770
R-93/ 101	La misma ...	73.428	R-93/ 477	La misma ...	50.238
R-93/ 106	La misma ...	24.474	R-93/ 478	La misma ...	51.770
R-93/ 104	La misma ...	75.874	R-92/2.880	La misma ...	138.377
R-93/ 99	La misma ...	14.686	R-92/2.883	34-34.190-91. Hermenegildo Maza González, Federico Mayo, 27. Palencia ...	50.870
R-92/1.909	La misma ...	222.616	R-92/2.885	El mismo ...	35.776
R-92/2.276	La misma ...	149.539	R-92/2.885	34-34.209-13. Domiciano Alejos Marín. Los Pastores, 10. Palencia ...	29.807
R-92/2.119	La misma ...	143.249	R-92/2.886	34-34.212-16. Manuel Miñambres Alvarez. Av. Santander, 7. Palencia.	95.894
R-92/2.280	34-32.060-95. Campos Góticos, S. A. Avda. Campos Góticos. Palencia ...	40.165	R-92/2.887	El mismo ...	49.126
R-92/2.279	La misma ...	49.000	R-92/2.889	34-34.231-35. Grupo 86. R. de Seguros, S. A. Av. República Argentina, núm. 14. Palencia ...	144.058
R-93/ 367	34-32.247-88. Jofar Construcciones, Sociedad Limitada, Calle Mayor, sin número. Villaumbrales ...	160.931	R-92/2.890	El mismo ...	160.579
R-93/ 368	La misma ...	102.026	R-93/ 483	34-34.274-79. Transportes Charly, S.L. Avda. Brasilia, 12. Palencia ...	55.062
R-93/ 116	La misma ...	194.771	R-93/ 484	El mismo ...	55.062
R-93/ 117	La misma ...	201.216	R-93/ 196	El mismo ...	54.403
R-92/2.530	La misma ...	230.532	R-93/ 197	El mismo ...	54.403
R-92/2.531	La misma ...	253.460	R-92/2.192	34-34.582-95. Enosmif, S. A. Guardo.	774.179
R-92/2.532	La misma ...	240.929	R-92/2.193	La misma ...	1.123.240
R-92/2.533	La misma ...	223.924	R-92/2.622	34-1.000.028-20. Omni Process, S. A. Avda. Valladolid, 23. Palencia ...	41.981
R-92/2.534	La misma ...	194.771	R-92/2.039	34-1.000.046-38. T. Shop, S. L. Centro Comercial Las Huertas. Palencia.	46.051
R-92/2.804	34-32.460-10. Yuli Cristy, S.A. María Teverga, 3. Oviedo ...	45.769	R-93/ 209	34-1.000.039-31. José Daniel Zamora Viñas. Cardenal Almaraz, 4. Palencia ...	18.671
R-92/2.805	La misma ...	44.504	R-93/ 210	El mismo ...	46.610
R-92/2.806	La misma ...	46.470	R-93/ 211	El mismo ...	46.610
R-93/ 392	34-32.728-84. Ignacio Azpioleta Rodríguez. P. Calvo Sotelo, 8. Herrera de Pisuerga ...	48.499	R-93/ 212	El mismo ...	46.610
R-93/ 391	El mismo ...	48.499	R-88/2.067	34-31.500-20. Juan Jesús Fornet Blasco. Reyes Católicos, 40. Burgos ...	74.943
R-92/2.543	El mismo ...	47.879			
R-92/2.542	El mismo ...	95.758			

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del **Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social**, se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la presente publicación o sin que se haya formulado, en el plazo de quince días, recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado o hubiesen transcurrido treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso y aunque se formule la reclamación económico - administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Palencia, 29 de marzo de 1993. — El Jefe de la Sección de Recaudación Voluntaria, Jesús Arija Peña.

1759

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social:

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/1102, que se sigue a RIEGOS MARTINEZ, S. L., por débitos de cuotas de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo. — En Palencia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres. — Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de fecha 28-12-1992, dictada en expediente administrativo número 92/1102, que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social a RIEGOS MARTINEZ, S. L., por débitos de cuotas régimen general por un importe de 209.966 pesetas de principal; 41.991 pesetas de recargo de apremio y otras 10.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 261.957 ptas.

Declaro embargado el vehículo perteneciente al deudor RIEGOS MARTINEZ, S. L., para responder de los débitos anteriormente señalados, y que a continuación se describen:

—P-19.805 y P-7683-C.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión y en la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Como quiera que el deudor comprendido en este expediente se encuentra en paradero desconocido y ha sido declarado en rebeldía, notifíquese la presente diligencia de embargo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme dispone el art. 125.4 de la Orden de Desarrollo del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y requiérasele para que en el plazo de ocho días entregue las llaves de contacto y documentación del bien embargado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Casado del Alisal, núm. 47-Entreplanta de esta capital; requiérasele asimismo para que ponga a disposición de esta Unidad el vehículo embargado con la advertencia de que de no entregarlo se dará orden a las autoridades que tenga a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para su captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido. — El Jefe de la Unidad, Miguel Jiménez Jiménez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.4 de la Orden de Desarrollo de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica esta diligencia de embargo al deudor y en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Por la presente notificación, se requiere al deudor RIEGOS MARTINEZ, Sdad. Ltda., para que en el plazo de ocho días entregue el vehículo embargado con sus llaves de contacto y documentación, bajo apercibimiento de dar las órdenes oportunas para su captura y precinto por las autoridades encargadas de la circulación.

Lo que notifico a Riegos Martínez, Sociedad Limitada, advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria y sólo por cuestiones de procedimiento y de conformidad con lo que dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, puede presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes a contar desde el día posterior al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en Palencia, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación del acto impugnado, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición, advirtiéndole asimismo, que la interposición de cualquier recurso o reclamación no produce la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de dicho Reglamento Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre. («BOE» de 25 de octubre 1991).

Palencia, 23 de marzo de 1993. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Jiménez Jiménez.

1669

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 119/93, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María Jesús Torío Mena, contra la empresa Joaquín Oscoz Tellechea; INSS y

TGSS, en reclamación por prestaciones, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Joaquín Oscoz Tellechea, cuyo último domicilio conocido era en Santo San Pedro, núm. 2-2.º, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día 13 de septiembre, a las once y veinticinco horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Joaquín Oscoz Tellechea, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Santo San Pedro, núm. 2-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, extendiendo la presente en Palencia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1805

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 91/93, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Segundo Macho Santos, contra el INSS, TGSS, Mutua Montañesa y la Empresa Estrella Verde, en reclamación de prestaciones, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Estrella Verde, cuyo último domicilio conocido era en Villaverde de la Peña, por la Ilma. Sra. Magistrada - Juez sustituta doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno, para el próximo día nueve de septiembre, a las once quince horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Estrella Verde, estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Villaverde de la Peña (Palencia), con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, art. 59 de la L. P. L., extendiendo la presente en Palencia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1751

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María José Renedo Juárez, en autos núm. 26/93, seguidos a instancia de Cruz Hervás Pérez y otros, contra Empresa ITUSA, por reclamación cantidades, se cita a Vd. para que el próximo día veintisiete de abril y hora de las diez cuarenta y cinco comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Empresa ITUSA, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

1806

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Ilmo. señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Justicia Gratuita número 439/92, dimanante del pleito principal separación conyugal, promovidos por Albina Borja Jiménez, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado doña María José Ramos Cartagena, contra Emilio Jiménez Gabarri, declarados en rebeldía; y con audiencia del señor Abogado del Estado.

FALLO. — Que debo declarar y declaro el Beneficio Justicia Gratuita de doña Albina Borja Jiménez, al objeto de litigar en demanda de separación conyugal, contra don Emilio Jiménez Gabarri, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 48 de la LEC, declarando de oficio las costas causadas.

Librese testimonio de esta resolución al asunto principal.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1688

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña Amparo Rodríguez, Magistrada - Juez de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio pobreza, núm. 253/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Jesús Fernando Median Pérez, contra Martina Herrero Moreno, Ministerio Fiscal y Abogado del Estado, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

«Que estimando íntegramente la solicitud inicial de estos autos de pieza separada formulada por el Procurador señor Alvarez Albarrán, en nombre de don Jesús Fernando Median Pérez, reconozco a éste el derecho de justicia gratuita para litigar como demandante en el proceso de separación que bajo el número 253/91 se tramita ante este Juzgado sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación, el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado doña Martina Herrero Moreno en rebeldía, e ignorado paradero, expido y firmo el presente en Palencia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — Amparo Rodríguez. — (ilegible). 1804

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña Amparo Rodríguez, Magistrada - Juez de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio de cognición número 529/1991, justicia gratuita, seguidos en este Juzgado a instancia de Germán Salvador Quintano, contra Laureano Zapatero Merino y Hugo José Zapatero Aduen, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

«Que estimando íntegramente la solicitud origen de la presente pieza separada formulada por don Hugo José Zapatero Aduen, debo declarar y declaro el derecho que tiene a justicia gratuita para litigar como demandado en el proceso de cognición que con el número 529/91 se sigue ante este Juzgado a instancia de don Germán Salvador Quintano y sin hacer pronunciamiento en cuanto a costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación, el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don Laureano Zapatero Merino, en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — Amparo Rodríguez. — (ilegible). 1803

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Mariano Morales Beltrán, DNI 9.302.502, natural y vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 4 de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta a que fue condenado, en los autos de juicio de faltas número 203/92, con el apercibimiento que de no com-

parecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado (ilegible). 1801

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Juez de primera instancia e instrucción número cuatro, en funciones del Juzgado número cinco.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 429/92, juicio de cognición sobre reclamación de contrato de arrendamiento de vivienda, a instancia de don Luis Mostes García, contra doña Josefa Villarino Briones, cuyo domicilio se desconoce, habiéndose dictado resolución con esta fecha, en la que se emplaza al demandado arriba reseñado para que comparezca en el plazo improrrogable de nueve días.

Y para que tenga lugar la citación en forma del demandado expresado, expido el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado - Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado. — La Secretaria (ilegible). 1802

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Ana Descalzo Pino, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 89/93, a instancia de don Félix-Antonio de Castro Burgos, su esposa, doña Prudencia Pérez Baza; doña Pilar de Castro Burgos, su esposo don Marcelino Delgado Delgado, y doña Angela de Castro Burgos, representados por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

—Solar sito en casco de Osorno, donde llaman «La Tejera», que mide trescientos treinta y tres metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Saldaña; Sur, casa de Máximo García Arroyo; Este, Barrio del Sacrificio; y Oeste, Cooperativa Nuestra Sra. de Ronte. Carece de inscripción. Les pertenece: A doña Pilar de Castro Burgos y a su esposo don Marcelino Delgado Delgado, una mitad indivisa con carácter ganancial; y la otra mitad indivisa a doña Pilar de Castro Burgos con carácter privativo.

Y sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

—Corral de ganado sito en casco de Osorno, en la calle Miraflores, que mide trescientos noventa y seis metros cuadrados. Linda: derecha entrando, herederos de Julio Pablo y calle Miraflores; izquierda, Plaza del Ferial; y espalda, casa de Alfonso Romero. Inscripción: Tomo 1.320, libro 76, folio 67, finca 2.950 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Les pertenece: a D. Félix Antonio de Castro Burgos y a su esposa doña Prudencia Pérez Baza, un sesenta y dos por ciento con carácter ganancial; y el treinta y ocho por ciento restante a don Félix Antonio de Castro Burgos con carácter privativo.

—Finca número 20 del Polígono 12, sita en término municipal de Osorno, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de «Vega de Abajo». Linda: Norte, con la número 18 de Carmen Villaizán; Sur, con otra de Alejandro González; Este, con los números 21 y 22 de Manuela Franco y Leopoldo Alonso y camino de Carre-Behillo; y Oeste, con los números 19 y 23 de Mariano Cuesta y María Purificación Romero. Tiene una extensión superficial de sesenta y cuatro áreas y noventa centiáreas. Indivisible. Inscripción: Tomo 1.558, libro 91, folio 134, finca 8.443 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Le pertenece: A doña Pilar de Castro Burgos y a su esposo don Marcelino Delgado Delgado, una mitad indivisa con carácter ganancial; y la otra mitad indivisa a doña Pilar de Castro Burgos con carácter privativo.

—Finca número 8 del Polígono 20, sita en término municipal de Osorno, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Valdehierro». Linda: Norte, camino de Valdehierro a la Quince; Sur, arroyo; Este, con la número 9 de Pilar y Mariano Gallego; y Oeste, con la núm. 7 de Julia Martín. Corta la finca otro arroyo. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, veinticinco áreas y dieciocho centiáreas. Indivisible. Inscripción: Tomo 1.558, libro 91, folio 135, finca 8.445 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Les pertenece: A don Félix Antonio de Castro Burgos y a su esposa doña Prudencia Pérez Baza, un sesenta y dos por ciento con carácter ganancial; y el treinta y ocho por ciento restante a don Félix Antonio de Castro Burgos con carácter privativo.

—Finca número 23 del polígono 19, sita en término municipal de Osorno, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Cuesta la Mina». Linda: Norte, José García Barón; Sur, José García Escribano; Este, Pedro Hijosa; y Oeste, José Fuente. Tiene una extensión superficial de veintiocho áreas. Inscripción: Tomo 1.500, libro 88, folio 40, finca 8.805 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Les pertenece: A doña Pilar de Castro Burgos y a su esposo don Marcelino Delgado Delgado, una mitad indivisa con carácter ganancial; a doña Pilar de Castro Burgos, la otra mitad indivisa con carácter privativo.

—Local comercial en planta baja de un edificio en la calle Incendios, 5, de Osorno, con una extensión superficial aproximada de quinientos metros cuadrados. Linda: Según se entra en el edificio, a la derecha, herederos de Lucía González García; izquierda y fondo, calle Real; y frente, calle de los Incendios. Cuota de participación 5%. Les pertenece: A doña Pilar de Castro Burgos y a su esposo don Marcelino Delgado Delgado, una mitad indivisa con carácter ganancial; a doña Pilar de Castro Burgos, la otra mitad indivisa con carácter privativo.

—Vivienda letra A), situada en la planta primera del mismo edificio referido a la calle Incendios, núm. 5, de Osorno, con una extensión superficial aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Según se entra en el edificio, a la derecha, con la vivienda B); izquierda, con la vivienda C); fondo, con la vivienda C), descansillo y hueco escalera; y frente, calle Incendios. Cuota de participación 37,5%. Pertenece: A doña Angela de Castro Burgos.

—Vivienda letra B), situada en la planta primera a la derecha del mismo edificio en la calle Incendios, 5, de Osorno, con una extensión superficial aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, y terraza. Linda: Según se entra en el edificio, a la derecha, herederos

de Lucía González García; izquierda, vivienda A), descansillo y hueco de escalera; fondo, vuelo sobre local comercial; y frente, calle Incendios. Cuota de participación 37,5%. Pertenece: A doña Angela de Castro Burgos.

—Vivienda letra C), situada en la planta primera a la izquierda del mismo edificio en la calle Incendios, 5, de Osorno, con una extensión superficial aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: Según se entra en el edificio, a la derecha, vivienda A); izquierda, Félix de Castro Burgos; fondo, vuelo sobre el local comercial; y frente, calle Incendios. Cuota de participación 20%. Les pertenece: A doña Pilar de Castro Burgos y a su esposo don Marcelino Delgado Delgado, una mitad indivisa con carácter ganancial; a doña Pilar de Castro Burgos la otra mitad indivisa con carácter privativo.

Y por medio del presente se cita a los titulares de los predios colindantes respecto de la inmatriculación y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante el Juzgado, a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Carrión de los Condes, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — Ana Descalzo Pino. — El Secretario (ilegible).

1798

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Alcaldía

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1993, se anuncia Convocatoria para la provisión en propiedad de TRES PLAZAS DE PROGRAMADOR, mediante procedimiento de Concurso Oposición Libre, a través de las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 12 de marzo de 1993. — El Alcalde accidental (ilegible).

Convocatoria para cubrir a través del procedimiento de concurso oposición libre TRES PLAZAS DE PROGRAMADOR, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacantes en la plantilla de la Corporación e incluidas en la Oferta

Pública de Empleo de 1992

B A S E S

PRIMERA: *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición libre, de TRES PLAZAS DE PROGRAMADOR, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, clasificadas dentro de la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliares Técnicos y asimilados, Denominación Programador, Grupo C, de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84 y dotadas presupuestariamente.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases: Fase de concurso y fase de oposición. El número de plazas a proveer es de TRES, pudiendo incrementarse sin necesidad de nueva convocatoria con las vacantes de plantilla.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán sometidos desde el momento de la toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

SEGUNDA: Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso oposición que se convoca será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

El exceso del límite máximo de edad no afectará para el ingreso en la Subescala a los Funcionarios que hubieren pertenecido a otras, dicho límite podrá compensarse como servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutuality Nacional de Previsión de Administración Local.

- c) Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Segundo Grado, o BUP, preferiblemente de Técnico Especialista en Informática de Gestión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

Las instancias se sujetarán al modelo tipo adjunto a la convocatoria, solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo; irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, debidamente cumplimentadas, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma que determina el art. 66 de la L. P. A., en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE. La convocatoria íntegra se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.

En las solicitudes se hará constar necesariamente nombre y apellidos, fecha de nacimiento del interesado y todos los datos que se precisan en el modelo oficial, declarándose expresamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas Bases, que deberán poseerse en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes, en el momento de presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el Concurso Oposición.

Quedarán excluidos de abonarlos aquellas personas que justifiquen documentalmente estar inscritos como desempleados sin derecho a cobro de prestaciones.

Junto con las solicitudes habrán de acompañarse justificantes de los méritos alegados.

CUARTA: Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el ilustrísimo señor Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicaciones de las causas de exclusión, concediendo un plazo

de diez días para subsanación de errores en los términos del artículo 71 L. P. A.

La lista se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos el ilustrísimo señor Alcalde dictará nueva Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, o publicándola nuevamente si hubiese existido reclamación. En dicha Resolución que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, se determinará además de la Composición nominal del Tribunal, la fecha de iniciación del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta Pública de Empleo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional, se hubiese de modificar, el lugar, la fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

QUINTA: Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

—Un representante del Colegio Oficial o, en su defecto del Profesorado Oficial.

—El Director o Jefe del Servicio dentro de la Especialidad.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

—Un Funcionario de Carrera en representación de la Junta de Personal.

—Un Concejal por cada Grupo Político con representación en el Ayuntamiento.

—Un Técnico experto o Administrativo del Área de Personal, con voz, pero sin voto.

SECRETARIO:

—El de la Corporación o por Delegación el que se designe.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante, resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA: El programa que ha de regir la fase de oposición es el que se publica como anexo a esta convocatoria.

Los Ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses, a partir de la fecha en que apa-

rezca publicado el anuncio de la Convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en caso de que no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo previsto en la Oferta Pública de Empleo, y único para todas las convocatorias de esta Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales y en el tablón de anuncios de la Corporación, con la antelación de al menos veinticuatro horas, a la celebración del siguiente ejercicio con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado las pruebas.

SEPTIMA: Fase de la oposición.

La selección de aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso - oposición en dos fases:

Fase de oposición:

Constará de los siguientes ejercicios que serán eliminatorios.

Primer ejercicio. — De carácter teórico: Consistirá en desarrollar por escrito, tres temas extraídos al azar, uno, de cada uno de los grupos, de los que figuran en el anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio. — De carácter práctico: Consistirá en desarrollar un programa de Lenguaje DATA/BASIC bajo Sistema Operativo PICK según el supuesto proporcionado por el Tribunal.

Tercer ejercicio. — También de carácter práctico: Consistirá en realizar, utilizando los medios informáticos del Ayuntamiento de Palencia, un supuesto con uno de los procesadores del Sistema Operativo PICK.

OCTAVA: Calificación de los ejercicios.

Cada uno de los tres ejercicios de esta Oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada uno de los miembros del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de la fase oposición en cada uno de los ejercicios.

La calificación final de la fase oposición se obtendrá aplicando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios.

La calificación de cada ejercicio se hará pública el mismo día que se acuerde y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

NOVENA: Fase de concurso.

Finalizada la Fase de Oposición se procederá a valorar los méritos alegados y que resulten debidamente justificados por la documentación que acompañan a la solicitud, aplicándose el baremo siguiente:

1.º—Por tiempo de servicios prestados en puesto de trabajo igual o similar al que se convoca, desempeñado en esta o en otra Administración debidamente acreditado, 0,20 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 2,50 puntos.

2.º—Por titulación de Diplomado en Informática, 1 punto, Licenciado en Informática o relacionado con la Informática, 1,50 puntos.

3.º—Otros méritos. — Por cursos realizados y debidamente justificados, hasta 0,25 puntos por cada curso, pudiendo alcanzar un máximo de 2,50 puntos, siempre que se consideren de interés por el Tribunal.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

DECIMA: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo revasar ésta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación, para que se pueda proceder por el Organismo competente al nombramiento formal.

El aspirante propuesto presentará en el Area de Coordinación, Organización y Personal, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

—Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

—Copia compulsada del título exigido para presentarse a esta convocatoria, título original o justificante de haber abonado los derechos de examen para su expedición.

Si los documentos estuvieren expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que finalizaron sus estudios.

—Reconocimiento médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función, expedido por la Dirección Provincial de Salud.

—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o Administración Local o hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes tuvieren la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documentalmente, las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar justificante del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir, por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en este procedimiento.

UNDECIMA: Toma de posesión.

Aprobada la Propuesta de nombramiento por la Comisión de Gobierno, el aspirante que figure incluido en la misma deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del nombramiento, aquel que no tomase posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y subsiguiente nombramiento.

DUODECIMA: Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso - Oposición.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Paencia, 15 de marzo de 1993. — El Alcalde accidental (ilegible).

GRUPO I

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y Deberes Fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2: La Corona: Sucesión y regencia. Las atribuciones del Rey. El refrendo.

Tema 3: Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes.

Tema 4: El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización Judicial Española.

Tema 5: El Gobierno: Relaciones con las Cortes Generales. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros.

Tema 6: Organización Administrativa Española: Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales. Otras unidades administrativas.

Tema 7: La Administración Periférica del Estado: Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Gobernadores Civiles. La organización territorial del Estado: La Administración Local y las Comunidades Autónomas.

Tema 8: El acto administrativo. Recursos Administrativos.

Tema 9: El Procedimiento Administrativo: Sujetos, requisitos y fases.

Tema 10: El Estatuto de Autonomía de Castilla y León: Estructura y contenido.

Tema 11: Organización de la Administración de la Comunidad de Castilla y León: Presidente de la Junta, Consejeros, Secretarios Generales, Directores Generales. Otras Unidades Administrativas.

Tema 12: El personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de Castilla y León.

Tema 13: Las Comunidades Europeas y sus Instituciones.

GRUPO II

Conocimientos Generales de Informática

Tema 1. — Representación de la información informática. Definición de la información. Características de la información. Operaciones en el tratamiento de los datos. Unidades de representación de la información. Sistemas de operación.

Tema 2: Sistemas de información. Concepto de Informática como instrumento de gestión. El ordenador electrónico: Concepto y características. Arquitectura de ordenadores. La unidad central de proceso. Unidades de entrada. Unidades de salida. Unidades de almacenamiento. Canales de entrada y salida. Principios de funcionamiento.

Tema 3: Diferentes sistemas de codificación de datos. Introducción. Codificaciones. Sistemas de numeración. Sistemas de Codificación. Características. Códigos más usuales.

Tema 4: Administración de datos. Introducción. Tipos de ficheros. Permanentes de movimientos, de maniobra. Manejo de ficheros. Estructura de un fichero. Registros de longitud fija y variable. Organización y acceso. Organización

secuencial, organización aleatoria, otras técnicas de organización de datos. Organización indexada.

Tema 5: Bases de datos. Características. Objetivos. Estructuras lógicas y físicas. Diferentes modelos de bases de datos. Desarrollo de aplicaciones con bases de datos.

Tema 6: Lenguajes de programación. Concepto y necesidad de los lenguajes de programación. Estructura léxica y sintáctica. Semántica de los lenguajes de programación. Construcciones básicas de control. El concepto de entorno o bloque. Clasificación de los lenguajes de programación: según la relación traducción-ejecución y según su orientación al uso.

Tema 7: Metodología de la programación. Desarrollo de la programación. Definición del problema. Estructura del programa. Análisis del problema. Codificación de programas y pruebas. Estilo de programación.

Tema 8: Programación modular. Programación estructurada. Principios, objetivos y ventajas. Diferentes métodos de programación estructurada. Sus ventajas e inconvenientes.

Tema 9: Metodología de programación Jackson. Método Jackson. Estructuras de datos. Relaciones de correspondencia. Estructura de programa. Asignación de operaciones. Pseudocódigo. Errores e invalidez Gacktracking. Collating. No correspondencias: Orden, límite e interrelación. Inversión de programas.

Tema 10: Tablas de decisión. Definición. Importancia. Presentación. Clasificación. Simplificación de tablas de decisión. Encadenamiento de tablas. Establecimiento de las tablas. Relación de las tablas con la programación.

Tema 11: Estudio y confección de Ordinogramas. Empleo de ordinogramas. Símbolos de decisión. Decisiones lógicas. Decisiones múltiples. Detección del fin de tratamiento. Símbolos de proceso. Símbolos de conectores. Símbolos de entrada-salida. Realización de ciclos. Tipos de ciclos. Los bloques de interacción. Operaciones con índices en los ciclos.

Tema 12: Estructura de la programación. Modelo matemático. Especificaciones funcionales. Unidades lógicas elementales. Procesos elementales. Estructura intrínseca. Instrucciones. Macroinstrucciones. Subprogramas.

Tema 13: Pruebas y documentación. Prueba integrada del proyecto. Creación de modelos de pruebas. Realización de las pruebas: Por el equipo de desarrollo y por el usuario. Documentación: Manual de usuario y manual de explotación.

Tema 14: Mantenimientos Software. Sus características. Revisiones. Costes. Sus efectos en el proyecto. Gestión de configuraciones del software. Control de cambios.

Tema 15: Software Básico. Introducción a los sistemas operativos. Necesidad de un sistema operativo. Definición de sistema operativo. Gestión de trabajos. Gestión de recursos. Gestión del sistema.

Tema 16: Procesos. Procesos de lotes. Proceso en tiempo real. Multiprogramación. El tiempo compartido. Las técnicas conversacionales.

Tema 17: Funcionamiento de una Red Local. El sistema operativo de la red. Datos compartidos. Bloqueo de ficheros y de registro. Asignación de espacio en el disco. Impresoras compartidas. Unidades de interfaz de red.

Tema 18: Tipología de las Redes Locales. Factores de evaluación de la tipología. Tipología de un bus y un árbol. Factores de evaluación. Ventajas e inconvenientes. Tipología en anillo. Factores de evaluación. Ventajas e inconvenientes. Tipología en estrella. Factores de evaluación. Ventajas e inconvenientes.

Tema 19: La automatización de oficinas. Sistemas físicos más utilizados. Los ordenadores personales. Aplicaciones: Correo electrónico, archivo y búsqueda de documentos, proceso de textos y gráficos. Teleconferencias, apoyo a la gestión administrativa. Lógicos específicos para la automatización de oficinas. Repercusiones organizativas de la automatización de oficinas.

Tema 20: Teleinformática. Esquema genérico de la transmisión de datos a distancia. Aplicaciones teleinformáticas típicas. Componentes fundamentales de una red. Las redes públicas de transmisión de datos. Sistemas distribuidos. Centralización versus descentralización.

GRUPO III

Conocimientos específicos del Sistema Operativo PICK

Tema 1: El Sistema Operativo PICK. Principales características: Memoria virtual, arquitectura de software del sistema. Programas de entrada/salida de los terminales. Los procesadores del sistema operativo Pick: Español, Pick/Basic, Proc, Editor, Macro, Menú, Procesos Fantasmas.

Tema 2: Estructura de la memoria virtual. Zona absoluta, zona de trabajo, zona de ficheros. Estructura de los ficheros: acceso a los datos, descripción de los ficheros, estructura física de un registro.

Tema 3: Lenguaje de control del terminal TCL. Diálogo con el ordenador y frases TCL. Opciones de los verbos TCL. Almacenamiento de comandos TCL. Interrupción de la ejecución (DEGUG).

Tema 4: El lenguaje español. Construcción de frases en lenguaje español. Reglas de construcción de frases en español. Utilización de los operadores de relación y lógica. Construcción de criterios de selección.

Tema 5: Spooler. Introducción. Colas de impresión: generalidades. Control de spooler y de impresoras: generalidades. Asignación de unidades: el comando SP-ASIGNAR. Informaciones sobre el spooler.

Tema 6: Procs. Características. Definición del lenguaje de procs. Buffers de entrada y salida y su funcionamiento. Comandos de Proc. Llamada a un subprograma en lenguaje ensamblador. Transferencia a otro proc. Llamadas a Subprogramas.

Tema 7: El lenguaje Pick/Basic. El programa Pick/Basic. Creación, compilación y ejecución de programas Basic. Depuración de programas Pick/Gasic. Programa principal y subprogramas: Gosub, Calla y Common.

Tema 8: Conexión Pickterm. Desconexión. Desconexión temporal. Escape. Break. Transmisión y recepción de ficheros. Conversión de formatos.

Tema 9: Representación de la información. Constantes. Variables simples. Matrices. Expresiones. Expresiones aritméticas. Expresiones string. Expresiones de relación. Expresiones lógicas.

Tema 10: El Editor: Funcionamiento; utilización de los buffers por editor; actualización en los buffers; lanzamiento del editor; sintaxis de comandos del editor.

1549

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Adquisiciones

De conformidad con acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1993, por el presente se convoca mediante Concierto Directo, para la adquisición de vestuario con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

1.º—*Objeto.* — Es objeto de esta Contratación la adquisición de vestuario con destino al Parque de Bomberos, cuya relación figura en el Anexo.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación, impuestos incluidos asciende a la cantidad de 2.887.450 pesetas.

3.º—*Plazo, lugar y forma de presentación de proposiciones.* — Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, y debidamente firmadas, deberán presentarse en el Negociado de Adquisiciones, dentro de los quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuera sábado, se efectuará la apertura el siguiente día hábil. Asimismo, los pliegos de condiciones estarán a su disposición en este Negociado, sito en Plaza Mayor, número 1.

4.º—*Gastos de contratación.* — El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de formalización del contrato y de todos los impuestos que sean exigibles, así como el importe de los anuncios reglamentarios de esta contratación.

5.º—*Modelo de proposición:*

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones del concierto directo que el Ayuntamiento de Palencia ha acordado celebrar para contratar la adquisición de vestuario, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude a la citada licitación formulando la siguiente Oferta:

VESTUARIO	PRECIO
.....

Palencia, 2 de marzo de 1993. — El Concejal Delegado de Adquisiciones (ilegible).

1794

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por la Empresa VALTECSA, la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de «Inventario de Bienes Inmuebles calificados como rústicos del Ayuntamiento de Palencia», y por un importe de 194.400 pesetas, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 3 de marzo de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1407

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1993, por el presente se convoca concurso para la adjudicación

cación de la "INSTALACION Y EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR DENTRO DEL RECINTO DEL SALON ISABEL II", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del presente Pliego de adjudicación mediante concurso de la contratación para la "Instalación y Explotación del Servicio de Bar dentro del recinto del Salón Isabel II".

2.º—*Duración.* — El tiempo de vigencia del contrato comprenderá la temporada de verano de 1993, desde la adjudicación hasta el 30 de octubre.

3.º—*Tipo licitatorio.* — El precio o canon del concurso se fija en la cantidad de 3.500.000 pesetas al alza.

4.º—*Fianzas.* — La fianza provisional se fija en la cantidad de 60.000 pesetas. La fianza definitiva a prestar por el adjudicatario en garantía del contrato será 120.000 pesetas. Las indicadas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, conforme a los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, incluso mediante Aval Bancario.

5.º—*Pagos.* — La cantidad anual de temporada, precio del contrato, se satisfará por el adjudicatario en un sólo pago, efectuándose el ingreso dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación del concurso. Será causa de resolución del contrato, además de las señaladas en el citado Reglamento de Contratación, la demora en el pago por más de treinta días.

6.º—*Preferencia en la adjudicación.* — Tendrán preferencia en la adjudicación los licitadores que reuniendo las condiciones de capacidad y demás previstas en el Pliego de Condiciones, sean profesionales del ramo de hostelería, bares, etc., o que se encuentren en situación de paro y demuestren experiencia en esta actividad, modelo o tipo de instalación de servicio, etc.

17.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

6.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

7.º—Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º—Memoria expresiva de servicios análogos prestados con anterioridad, de mejoras a introducir en la explotación del kisko con vistas a un mejor servicio público y si el proponente reúne algunas circunstancias preferenciales de la cláusula 6.ª de este Pliego.

18.º—*Modelo de proposición.* — Las proposiciones se ajustarán al siguiente MODELO:

"Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia núm., de fecha, para "INSTALACION Y EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR EN EL SALON DE ISABEL II".

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere".

(Fecha y firma del proponente).

19.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de Oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

20.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde, que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno, para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

24.º—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles, para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso, anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 26 de marzo de 1993. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**ANUNCIO****CONTRATACION**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1993, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de la "EXPLOTACION DE KIOSKO - BAR EN EL PARQUE HUERTA DE GUADIAN", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del presente Pliego de adjudicación mediante concurso de la "Explotación del Kiosko-Bar dentro del recinto del Parque de la Huerta Gudián".

2.º—*Duración.* — El tiempo de vigencia del contrato comprenderá la temporada de verano de 1993, desde la adjudicación hasta el 30 de octubre.

3.º—*Tipo licitatorio.* — El precio o canon del concurso se fija en la cantidad de 3.000.000 de pesetas al alza.

4.º—*Fianzas.* — La fianza provisional se fija en la cantidad de 50.000 pesetas. La fianza definitiva a prestar por el adjudicatario en garantía del contrato será 100.000 pesetas. Las indicadas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, conforme a los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, incluso mediante Aval Bancario.

5.º—*Pagos.* — La cantidad anual de temporada, precio del contrato, se satisfará por el adjudicatario en un sólo pago, efectuándose el ingreso dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación del concurso. Será causa de resolución del contrato, además de las señaladas en el citado Reglamento de Contratación, la demora en el pago por más de treinta días.

6.º—*Preferencia en la adjudicación.* — Tendrán preferencia en la adjudicación los licitadores que reuniendo las condiciones de capacidad y demás previstas en el Pliego de Condiciones, sean profesionales del ramo de hostelería, bares, etc., o que se encuentren en situación de paro y demuestren experiencia en esta actividad, modelo o tipo de instalación de servicio, etc.

15.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

6.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

7.º—Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º—Memoria expresiva de servicios análogos prestados con anterioridad, de mejoras a introducir en la explotación del kisko con vistas a un mejor servicio público y si el proponente reúne algunas circunstancias preferenciales de la cláusula 6.ª de este Pliego.

16.—*Modelo de proposición.* — Las proposiciones se ajustarán al siguiente MODELO:

"Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para "EXPLOTACION DEL KIOSKO - BAR EN EL PARQUE DE LA HUERTA DE GUADIAN".

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere".

(Fecha y firma del proponente).

17.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de Oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

18.—*Tramitación del concurso.*—El acto del concurso tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde, que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Cumplido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno, para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

22.º—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles, para presentación de pro-

posiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso, anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 26 de marzo de 1993. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

1790

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1993, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de «URBANIZACION DE LOS TERRENOS DEL P.E.R.I. DE SAN JOSE DE LA CIUDAD DE PALENCIA», bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto*. — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de «URBANIZACION DE LOS TERRENOS DEL P.E.R.I. DE SAN JOSE DE LA CIUDAD DE PALENCIA», cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación*. — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 131.163.068 pesetas.

3.º—*Plazo de ejecución*. — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de SEIS (6) MESES a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas*. — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de 735.815 pesetas. La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—*Pago de las obras*. — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el señor Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso*. — El acto del concurso tendrá lugar a las CATORCE HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

El Ayuntamiento de Palencia podrá no adjudicar definitivamente el concurso en tanto en cuanto y hasta que se hayan ingresado los avales y fianzas urbanísticas del PERI en Arcas Municipales.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación*. — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concorra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo G-6, categoría e) y K-6, categoría c).

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

«Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere».

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones*. — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Pliegos, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste, una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 29 de marzo de 1993. — El Alcalde accidental (ilegible).

1792

ALAR DEL REY

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Alar del Rey, 30 de marzo de 1993. — El Alcalde en funciones, Francisco Javier Andrés Barrio.

1782

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	9.651.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	11.346.000
4. Transferencias corrientes	800.000
6. Inversiones reales	9.375.000
TOTAL	31.172.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	5.820.000
2. Impuestos indirectos	700.000
3. Tasas y otros ingresos	4.495.000
4. Transferencias corrientes	8.250.000
5. Ingresos patrimoniales	4.885.000
6. Enajenación de inversiones reales ...	500.000
7. Transferencias de capital	6.522.000
TOTAL	31.172.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- Denominación: Secretaría - Intervención.
- Número de puestos: Uno.
- Forma de provisión: Concurso - oposición.
- Adscrito al grupo: B.
- Escala: Funcionarios Administración Local con Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría - Intervención.
- Titulación académica: Licenciado en Derecho.
- Nivel para complemento de destino: 16.
- Valoración a efectos de complemento específico: Especial dedicación y responsabilidad.
- Edad de jubilación: 65 años.

Puestos de trabajo reservados a personal laboral eventual

- Denominación: Profesora Educación de Adultos.
- Número de puestos: Uno.
- Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal (9 meses).
- Titulación: Profesora E.G.B.
- Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Trabajadores Servicio Asistencia a domicilio.
- Número de puestos: Cinco.
- Fijo, temporal o a tiempo parcial: Tiempo parcial.
- Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Trabajadores Convenio INEM Corporaciones Locales.
- Número de puestos: Cuatro.
- Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal (3 meses).
- Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Buenavista de Valdavia, 1 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1789

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes, que se relacionan a continuación, quedan los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Padrones expuestos

- Taas de alcantarillado.
- Precio público por desagüe de canalones.
- Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras.
- Precio público por tránsito de ganado.
- Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Cubillas de Cerrato, 30 de marzo de 1993. — El Alcalde, Eutiquio Gaisán Valle.

1784

HERRERA DE PISUERGA

E D I C T O

Adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 25 de marzo de 1993, el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización del Matadero Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Herrera de Pisuerga, 31 de marzo de 1993. — El Alcalde, José Luis Barrio Mahamud. 1795

HORNILLOS DE CERRATO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 78/186 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1992, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Hornillos de Cerrato, 30 de marzo de 1993. — El Alcalde, José María Marcos P. 1783

RENEDO DE LA VEGA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1993, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra número 2/92-FC, titulada «Captación y conducción de aguas en Renedo de la Vega», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por un importe de dos millones quinientas mil pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Renedo de la Vega, 31 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible). 1785

RENEDO DE LA VEGA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1993, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Alvaro Gutiérrez Baños, de la obra número 129/92-FC, titulada «Consultorio Médico, primera fase, en Albalá de la Vega», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto

Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Renedo de la Vega, 10 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible). 1785

Documentos expuestos

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1993, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Lantadilla 1777

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1993, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Lantadilla 1777

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PISUERGA
Frómista (Palencia)

ANUNCIO

Por medio del presente, se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Biblioteca de Frómista, el día 25 de abril de 1993, a las diez treinta horas en primera y a las once horas en segunda convocatoria, y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Informe del Presidente.
- 3.º—Aprobación TASA COMPLEMENTARIA DE 1.000 PSETAS POR HECTAREA PARA GASTOS DE LA COMUNIDAD en la campaña de 1993.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Frómista, 24 de marzo de 1993. — El Presidente de la «Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga», Jesús Santander López. 1796